

Concepción, 13 de julio de 2026.

Referencia: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DE MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DEL PROYECTO QUE SE INDICA:

CERTIFICADO N° 9100o13

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°13

Fecha: 09 de julio de 2026.

Lugar: Corporación Cultural Municipalidad de Los Ángeles.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, don Alan Bastias, presentado por el Ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 1477 de fecha 02/07/2026.

➤ Así acordó: aprobar Ord. N° 1477 de fecha 02/07/2026, que solicita pronunciamiento sobre: **DIA: “Ampliación Capacidad Hidráulica en Bocatoma”, comuna de Los Ángeles.**

La iniciativa modifica la RCA N° 207/2011 del proyecto Piscicultura STH Limitada aumentando la capacidad de captación desde 1.500 l/s hasta 3.500 l/s en el Río Caliboro. No contempla nuevas obras, sólo ajustes operacionales en la bocatoma. Busca optimizar la producción de salmonideos, manteniendo el caudal ecológico mínimo de 280 l/s.

Sobre el tema desde el ejecutivo se señala:

Revisión:

El proyecto realiza vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2015-2030 (versión ajustada del 2023), indicando que el Proyecto que el proyecto se enmarca y relaciona directa e indirectamente con algunos de sus objetivos y en aquellos en los que no existe relación, el proyecto no se contrapone o interfiere a su realización.

Propuesta de observación:

LE-E1 Calidad de Vida / OE 1.1: El titular dice relacionarse "indirectamente" con este objetivo al asegurar el cuidado del medio ambiente. Sin embargo, el proyecto se emplaza en una zona rural con comunidades aledañas (Caliboro, Las Pitras, Los Molinos) que tienen interacción directa con el Río Caliboro.

Se solicita informar de qué forma la ampliación del caudal captado desde el Río Caliboro (de 1.500 a 3.500 l/s) no afectará la disponibilidad hídrica ni la calidad de vida de las personas que habitan en el área de influencia, considerando que el recurso hídrico es un bien estratégico compartido.

Revisión:

II. El proyecto realiza vinculación con la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2022-2035, indicando respecto de todos los OE que al ser una actividad productiva que ingresa al SEIA, da cumplimiento a la normativa ambiental

Propuesta de observación:



Propuesta de observación:

Se solicita al titular profundizar la vinculación de su proyecto con el OE2: Gestionar de forma sustentable la biodiversidad regional que promueva el acceso justo y equitativo de las personas a sus servicios ecosistémicos, específicamente con las siguientes acciones:

2.3.1. Promover buenas prácticas productivas, acuerdos de producción limpia o similares en el ámbito marino, dulceacuícola y terrestre y en las actividades forestal, pesquera, inmobiliaria, energética, turística, construcción, otras. Informando si cuenta con acuerdos de colaboración, producción limpia y/o planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional para promover buenas prácticas productivas en ámbito.

2.3.3. Promover la utilización de sistemas de certificación internacional en los ámbitos marinos, forestales, dulceacuícolas, construcción, energéticos para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial. Informando si cuenta con certificación internacional para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.

Se solicita al titular realizar el análisis geográfico de su proyecto con la información disponible en <http://sriit.gorebiobio.cl/mapa> específicamente con sitios prioritarios.

Revisión:

III. El proyecto realiza vinculación con la Política Pública Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios, 2024-2035, señalando que, la piscicultura cuenta con un plan de manejo de residuos sólidos, relacionando el proyecto indirectamente con los objetivos 1, 2 y 3. Vincula directamente con el objetivo 4.2 por ingresar al SEIA.

Propuesta de observación:

El titular indica contar con un plan de manejo de residuos, pero este plan corresponde al proyecto original aprobado por RCA N° 207/2011. Se solicita informar que el plan de manejo vigente es suficiente para el aumento de caudal y si existe generación adicional de residuos (lodos, por ejemplo) derivada de la ampliación que no estaba considerada en el plan original.

IV. El proyecto no realiza vinculación con la Estrategia de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la Región del Biobío. Se solicita al titular realizar el análisis de vinculación utilizando el instrumento vigente, es decir, la Estrategia CTCi 2023-2033, información disponible en: <https://gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>

Sobre el tema el consejero Juan Carlos Medina indica que se debe señalar cuál será el monitoreo para medir si se afectará el ecosistema, alguna baja del caudal y cuál sería el resultado.



Se responde que existe un caudal ecológico que está asegurado y están las instancias de fiscalización desde donde se pueden aplicar las sanciones que se requirieran.

➤ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 25 votos a favor y 1 abstención.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 13-07-2026 12:07 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



ORDINARIO

ANT.: Ord. SEA N° 202608102128, de fecha 23.06.2026

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre
1.- DIA, "AMPLIACIÓN CAPACIDAD HIDRÁULICA EN
BOCATOMA"

DE: JEFE DE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

A: PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL –
REGIÓN DEL BIOBIO

Junto con saludarlo cordialmente, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

N°	N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	202608102128, de fecha 23.06.2026 Plazo de respuesta: 15.07.2026	DIA "AMPLIACIÓN CAPACIDAD HIDRÁULICA EN BOCATOMA"	El proyecto Modifica RCA N°207/2011 del proyecto Piscicultura STH Limitada, aumentando la capacidad de captación desde 1.500 a 3.500 l/s en el Río Caliboro. No contempla nuevas obras, solo ajustes operacionales en la bocatoma. Busca optimizar la producción de salmonídeos, manteniendo el caudal ecológico mínimo de 280 l/s. Se localiza en la comuna de Los Ángeles.

Atentamente;



Firmado por:
Raúl Cristóbal Escárate Peters
Jefe de División de Planificación y
Desarrollo Regional
Fecha: 01-07-2026 18:58 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (1)

Distribución

- La indicada
- Administrador Regional
- División de Planificación y Desarrollo Regional
- Oficina de Partes





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ORO2Q3-455>

VER INFORMACIÓN FIRMA DESCARGAR XML IMPRIMIR**ORD. N° 202608102128****Concepción, 23 de Junio de 2026****MAT: Pronunciamiento en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.**

DE: María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Señor Javier Alejandro Carrasco Eade
Jefe de División de Planificación
Gobierno Regional, Región de Biobío

A través del presente comunico a usted que el señor Gastón Eduardo Cortez Quezada, en representación de Trusal S.A., ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha 23 de junio de 2026 la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "AMPLIACIÓN CAPACIDAD HIDRÁULICA EN BOCATOMA".

Dicha Declaración y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Es de particular importancia contar con los pronunciamientos de los órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que, de conformidad a las normas vigentes, participan en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por lo anterior, solicitamos a usted que en relación a los proyectos o actividades a emplazarse en su Región, tenga a bien pronunciarse fundadamente sobre las materias a que se refieren los artículos 8 y 9 ter de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y los artículos 33 y 34 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Al respecto, solicito a usted que informe fundadamente, en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a) Compatibilidad Territorial del proyecto o actividad sometido al SEIA, considerando para tales efectos los siguientes instrumentos de planificación territorial: Plan Regional de Desarrollo Urbano (artículos 30 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones); y Plan Regulador Intercomunal o Plan Regulador Metropolitano, según corresponda (artículos 34 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones). El pronunciamiento deberá precisar fundadamente si el proyecto presentado es o no compatible con el uso permitido por el o los instrumentos que sean aplicables.
- b) Si el proyecto o actividad se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas del desarrollo regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

El mencionado informe deberá ser remitido a más tardar el día 15 de julio de 2026. Vencido este plazo se continuará con la evaluación.

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Rodrigo Andrés Martínez Mora, dirección de correo electrónico rmartinez.8@sea.gob.cl, número telefónico (56-41) 2791768 - 2791750.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

MNR/RAMM

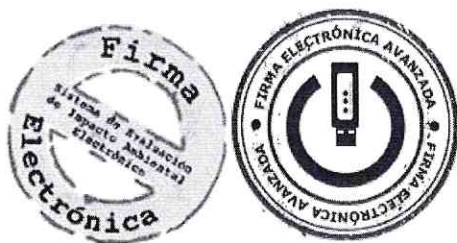
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://dec.digita.gob.cl/validacion/verificarDocumento?docId=2026/06/23/225f-7770-4229-91b2-6fe38bef82a8>

C/c:

- Expediente del Proyecto "AMPLIACIÓN CAPACIDAD HIDRÁULICA EN BOCATOMA"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío
- Oficina de Partes.



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: María Eliana Vega Fernández Fecha-Hora: 23-06-2026 17:38:27:353 UTC -04:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2026/06/23/225f-7770-4229-91b2-6fe38bef82a8>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

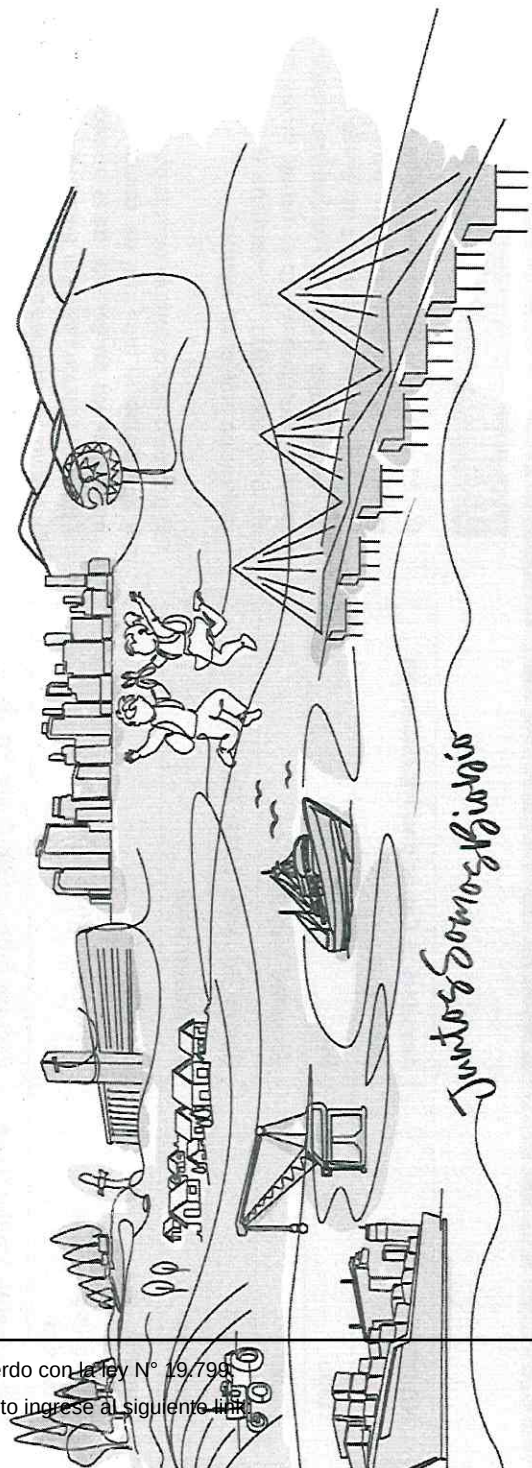
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2026/06/23/225f-7770-4229-91b2-6fe38bef82a8>
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ORO2Q3-455>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ORO2Q3-455>

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL "Ampliación Capacidad Hidráulica en Bocatoma"



Loredana Díaz Bravo
División de Planificación y Desarrollo Regional
Concepción, julio 2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 27093, que promueve el uso de la firma electrónica para fines legales, en el marco del Decreto Supremo N° 004-2017-MTC. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento, ingrese al siguiente link: <https://doc.digital.gob.cl/validador/ORO2Q3-455>

ANTECEDENTES

NOMBRE	Ampliación Capacidad Hidráulica en Bocatoma
Etapa	DIA
Situación	Sociedad Trusal S.A.
Rep. Legal	Gastón Eduardo Cortés Quezada
Tipología	a.7) Acueductos
Comuna	Los Ángeles
Entidades pobladas próximas	Sector Caliboro-Los Álamos
Componente ambiental de interés cercano	Recurso hídrico (Río Caliboro), flora, fauna acuática, suelo
Monto estimado de inversión:	Sin monto de inversión (solo cambio operacional)
Vida Útil	Al menos 20 años

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Sociedad Trusal S.A., empresa orientada al cultivo de especies acuáticas de agua dulce (producción de smolts de salmónidos), requiere aumentar la capacidad hidráulica de la bocatoma de su Piscicultura STH Limitada, ya construida y aprobada ambientalmente (RCA N° 207/2011), con el objetivo de captar un caudal mayor desde el Río Caliboro: desde 1.500 l/s hasta 3.500 l/s. Esta modificación solo implica cambios operacionales en el manejo de las compuertas de la bocatoma, sin obras nuevas ni alteración de lo ya construido. Se mantiene el caudal ecológico mínimo de 280 l/s fijado en la resolución de calificación ambiental vigente.

El proyecto no contempla nuevas obras civiles ni modificaciones físicas a las estructuras ya construidas y aprobadas. El aumento de caudal se realizará únicamente mediante ajustes operacionales en el manejo de las compuertas de la bocatoma, permitiendo regular el ingreso de agua hacia el sistema. Esta modificación tiene por finalidad mejorar las condiciones operacionales de la piscicultura, orientada al cultivo de especies acuáticas de agua dulce y, específicamente, a la producción de alevines y smolts de salmónidos.

La piscicultura utiliza derechos de aprovechamiento de aguas legalmente constituidos sobre el Río Caliboro, previamente evaluados por la autoridad ambiental. La captación se realiza mediante una bocatoma ubicada en el sector conocido como Vegas de Chanchacura, aguas abajo del Canal Laja, en las coordenadas UTM PSAD 56: 5.870.442,980 m Norte y 753.527,797 m Este

Etapa	Ord. SEA N°	Fecha	Plazo Respuesta
DIA	202508102198	23.06.2026	15.07.2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a siguiente link:
<https://doc.digipub.gub.uy/validador/ORO-203454>

ANTECEDENTES

UBICACIÓN

El Proyecto se emplaza en la Región del Biobío, en la Provincia de Los Ángeles, en la Comuna de Los Ángeles, Sector Caliboro, Lote B2 del predio Hijaclalil Peumo-Lote B

Tipo de superficie		Superficie	Unidad
Área total piscicultura		2,61 ha en predio de 4 ha.	ha

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	0	0
Operación	0	0
Operación	N/A (sin obra nueva)	0

PLAN REGULADOR

El área de emplazamiento corresponde a un sector rural ya intervenido, colindante al Río Caliboro.



Figura 1-5. Emplazamiento Piscicultura Caliboro
Fuente: Google Earth.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/verificador/ORO2Q3-455>

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES RELEVANTES

Principales impactos del proyecto de acuerdo a lo indicado por el Titular

Calidad del recurso hídrico: El proyecto consiste en ampliar operacionalmente la captación del Río Caliboro de 1.500 a 3.500 l/s. No se generan nuevas obras. Los monitoreos históricos muestran que todos los parámetros cumplen con NCh. 1333.

Fauna acuática e ictiofauna: No se bloquea el tránsito de peces por el afluente. Se mantiene el caudal ecológico mínimo de 280 l/s. Tramo de circulación de solo 390 m entre captación y restitución al río.

Biodiversidad terrestre: Se registraron 64 especies de flora (33 nativas, 8 endémicas) y fauna con 5 especies en categoría de conservación. No se intervendrán áreas colindantes al proyecto. El área no colindan con áreas bajo protección oficial.

Residuos: Sin fase de construcción, por lo que no se generan residuos de construcción. Los residuos de operación se manejan según el plan de manejo existente de la piscicultura, con disposición en sitios autorizados.

Cambio climático: Se identifican riesgos climáticos relevantes en la comuna de Los Ángeles: pérdida de fauna y flora por cambios de precipitación y temperatura (Muy alto). El proyecto no incrementará estos riesgos.

Compromisos voluntarios: Implementación de un Programa de Capacitación Ambiental Anual, orientado a fortalecer las competencias del personal propio y de contratistas que participe en las actividades del proyecto, tanto durante su fase de construcción como de operación.

Negociaciones con interesados: No se han establecido negociaciones con terceros, en el contexto de la actual evaluación ambiental.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digisig.gub.uy/calificador/ORO2Q3-455>

VINCULACIÓN POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

Evaluación analista y propuesta de observaciones a la D/A

Revisión:

El proyecto realiza vinculación con la **Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2015-2030** (versión ajustada del 2023), indicando que el Proyecto que el proyecto se enmarca y relaciona directa e indirectamente con algunos de sus objetivos y en aquellos en los que no existe relación, el proyecto no se contraponen o interfiere a su realización.

Propuesta de observación:

El E1 Calidad de Vida / OE 1.1: El titular dice relacionarse "indirectamente" con este objetivo al asegurar el cuidado del medio ambiente. Sin embargo, el proyecto se emplaza en una zona rural con comunidades aledañas (Caliboro, Las Pitras, Los Molinos) que tienen interacción directa con el Río Caliboro.

Se solicita informar de qué forma la ampliación del caudal captado desde el Río Caliboro (de 1.500 a 3.500 l/s) no afectará la disponibilidad hídrica ni la calidad de vida de las personas que habitan en el área de influencia, considerando que el recurso hídrico es un bien estratégico compartido..



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ORO2Q3-455>

VINCULACIÓN POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

Evaluación analista y propuesta de observaciones a la DIA

Revisión:

ii. El proyecto realiza vinculación con la **Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2022-2035**, indicando respecto de todos los OE que al ser una actividad productiva que ingresa al SEIA, da cumplimiento a la normativa ambiental

Propuesta de observación:

Propuesta de observación:

Se solicita al titular profundizar la vinculación de su proyecto con el OE2: Gestionar de forma sustentable la biodiversidad regional que promueva el acceso justo y equitativo de las personas a sus servicios ecosistémicos, específicamente con las siguiente acciones:

2.3.1. Promover buenas prácticas productivas, acuerdos de producción limpia o similares en el ámbito marino, dulceacuícola y terrestre y en las actividades forestal, pesquera, inmobiliaria, energética, turística, construcción, otras. Informando si cuenta con acuerdos de colaboración, producción limpia y/o planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional para promover buenas prácticas productivas en ámbito.

2.3.3. Promover la utilización de sistemas de certificación internacional en los ámbitos marinos, forestales, dulceacuícolas, construcción, energéticos para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial. Informando si cuenta con certificación internacional para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.

Se solicita al titular realizar el análisis geográfico de su proyecto con la información disponible en <http://sriit.gorebiobio.cl/mapa> específicamente con sitios prioritarios.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 9.998.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gub.uy/validador/ORO2Q3-455>

VINCULACIÓN POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

Evaluación analista y propuesta de observaciones a la DIA

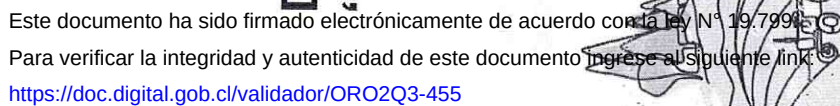
Revisión:

El proyecto realiza vinculación con la **Política Pública Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios, 2024-2035**, señalando que, la piscicultura cuenta con un plan de manejo de residuos sólidos, relacionando el proyecto indirectamente con los objetivos 1, 2 y 3. Vincula directamente con el objetivo 4.2 por ingresar al SEIA.

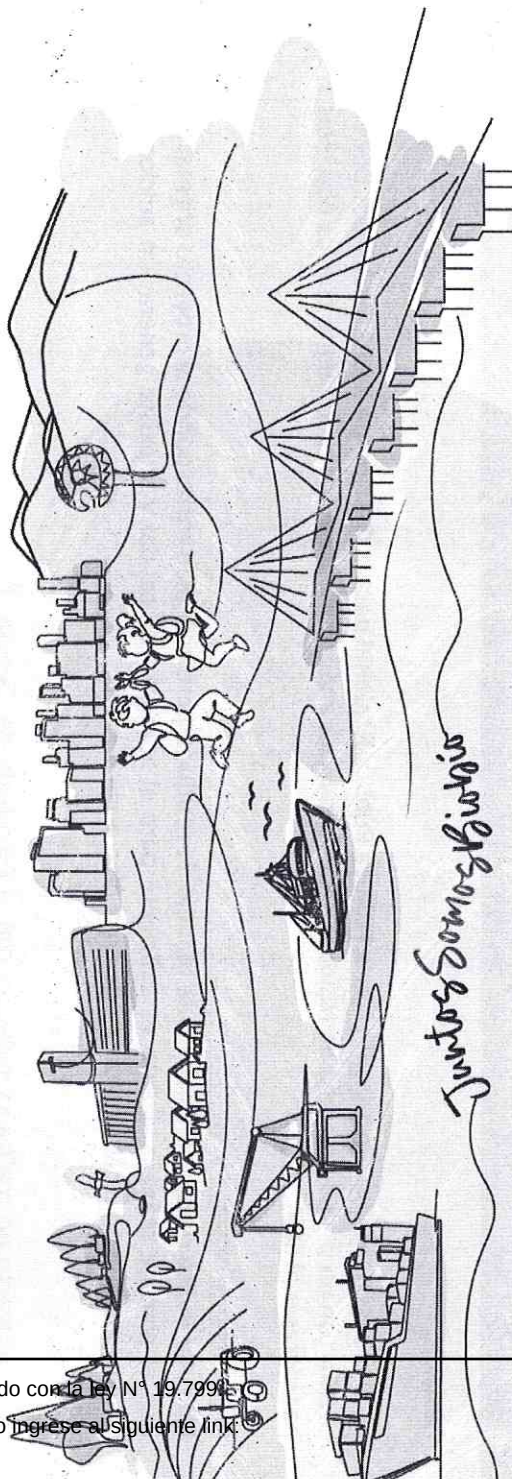
Propuesta de observación:

El titular indica contar con un plan de manejo de residuos, pero este plan corresponde al proyecto original aprobado por RCA N° 207/2011. Se solicita informar que el plan de manejo vigente es suficiente para el aumento de caudal y si existe generación adicional de residuos (lodos, por ejemplo) derivada de la ampliación que no estaba considerada en el plan original.

El proyecto no realiza vinculación con la **Estrategia de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la Región del Biobío**. Se solicita al titular realizar el análisis de vinculación utilizando el instrumento vigente, es decir, la Estrategia CTCI 2023-2033, información disponible en: <https://gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>



GOBIERNO REGIONAL REGION DEL BIOBIO



Loredana Díaz Bravo
División de Planificación y Desarrollo Regional
Concepción, julio 2026

